

La FIFA aplaude la decisión del TAS con relación al Reglamento sobre Agentes de Fútbol

La máxima autoridad de arbitraje deportivo internacional confirma la legalidad del reglamento. Se trata de la primera evaluación en profundidad del reglamento llevada a cabo por expertos independientes.

La decisión ratifica la normativa desde un punto de vista jurídico y aporta seguridad a todos los grupos de interés del fútbol

La FIFA ha recibido de buen grado la decisión del Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAS) en la que se confirman la legalidad, validez y proporcionalidad plenas del Reglamento de la FIFA sobre Agentes de Fútbol (RFAF).

Dicho reglamento constituye un paso clave en la reforma del sistema de traspasos emprendida por la FIFA, englobada en el objetivo estratégico de «modernizar el marco regulatorio del fútbol», y regirá la actividad de los agentes de fútbol con relación al traspaso de jugadores.

Se trata de la primera evaluación en profundidad de la legalidad del RFAF llevada a cabo por un panel de expertos independientes de reconocido prestigio. La entrada en vigor del RFAF llega tras un exhaustivo proceso de consultas con numerosos grupos de interés. La decisión ratifica la postura de la FIFA, quien considera que el RFAF constituye un marco regulatorio razonable y proporcionado que ayudará a resolver problemas sistémicos del actual sistema de traspasos.

La FIFA ha destacado el hecho de que se confirme su autoridad

para regular la actividad de los agentes de fútbol en el sistema de traspasos, así como la validez de las principales disposiciones del RFAF. Entre ellas, la limitación de los honorarios, la prohibición de la representación múltiple o el principio por el cual solo los agentes de fútbol con licencia puedan ejercer la actividad; medidas todas ellas que aumentarán la estabilidad contractual, garantizarán que los intereses de agentes y futbolistas estén en sintonía, elevarán los estándares profesionales y éticos, y velarán por el correcto funcionamiento del sistema de traspasos.

La FIFA confía en que esta decisión aporte seguridad jurídica a los grupos de interés del fútbol con respecto a la integridad del marco que regula la actividad de los agentes, incluida cualquier disputa en curso.

El RFAF fue redactado tras un proceso largo y exhaustivo de consulta en el que participaron futbolistas, clubes, ligas, federaciones nacionales de fútbol y organizaciones de agentes de fútbol, y su entrada en vigor forma parte de una reforma general del sistema de traspasos. Según establece el RFAF, a partir del 1 de octubre de 2023 solo podrán ejercer de agentes de fútbol aquellos profesionales que cuenten con la correspondiente licencia.

El TAS es el mayor órgano internacional de resolución de disputas deportivas y es reconocido plenamente como tal en el artículo 56 de los Estatutos de la FIFA.

Puede consultar el texto completo de la decisión adoptada por el TAS en el siguiente enlace .

Para más información sobre el RFAF, consulten este enlace .